

*Miércoles 22 de marzo de 2017, Madrid
Jueves 23 de marzo de 2017, Barcelona*

SEMINARIO PROTECCIÓN DE DATOS

NUEVO REGLAMENTO Y NOVEDADES 2017/2018

Implicaciones, cambios y actualizaciones a considerar en 2017 y 2018

Atendiendo a nuestro compromiso de información y soporte en materia de cumplimiento normativo, queremos informarles sobre aquellos cambios y nuevas regulaciones normativas con implicaciones en Protección de Datos Personales, que hacen necesaria la debida actualización y planificación de la aplicación de los nuevos requisitos para garantizar el adecuado cumplimiento de la norma y evitar posibles sanciones y responsabilidades de diferentes ámbitos: Asimismo los cambios son necesarios para cumplir con los compromisos y acuerdos realizados y comunicados entre empresas / usuarios / encargados de tratamiento.

NUEVAS MEDIDAS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El **Reglamento General de Protección de Datos (RGDP)** es de aplicación obligatoria a partir del **25 de mayo de 2018**, y se configura como el nuevo marco normativo en materia de protección de datos para todos los Estados Miembros.

El **Nuevo Reglamento** requiere la adopción de nuevos requisitos, medidas y procedimientos en materia de protección de datos, documentación e información a usuarios y empleados, así como la regulación y contenido formal de los contratos con los encargados de tratamiento. Los aspectos más relevantes que las empresas Responsables de Ficheros y Encargadas del Tratamiento deben de considerar son los siguientes:

- > **EVALUACIÓN RIESGO PROTECCIÓN DE DATOS:** Se establece la obligación de evaluar el impacto del riesgo de protección de datos en determinados casos, como son los datos de nivel alto (salud, ideología, religión, condición sexual), y los que permitan la creación de perfiles, además de los que formalmente especifique la Autoridad de Control.

- > **DERECHOS ARCO:** Modificar y ampliar los derechos ARCO (Acceso / Rectificación / Cancelación / Oposición) actuales, así como ampliarlos con los nuevos derechos de limitación, portabilidad y borrado de los datos ("Derecho al Olvido"). Todo ello con la modificación y acreditación de las medidas organizativas y documentales necesarias.

- > **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:** Incremento de las obligaciones y requisitos formales en las relaciones con los Encargados del Tratamiento; inclusión de un procedimiento de control y registro de las actividades con los Encargados del Tratamiento.

- > **NOTIFICACIONES A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Nuevos deberes y obligaciones de notificación y comunicación con la autoridad de control, incluida la necesidad de solicitud previa de consentimiento para el tratamiento de determinados colectivos o información de datos personales, y la obligación de notificar las brechas de seguridad en plazo máximo de 72 horas.

- > **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS / DATA PROTECTION OFFICER (DPO):** Se establece la necesidad de designar un responsable formal en materia de protección de datos con un nuevo marco de responsabilidad y nivel en la organización, junto con la obligación de acreditar la debida formación en el mencionado reglamento y los planes de formación continua en todos los aspectos normativos y operativos asociados a su función.

Dispondrá de los elementos necesarios para evitar posibles conflictos de interés internos y de un canal de comunicación con todos los posibles usuarios / empleados con los debidos requisitos de confidencialidad, independencia y control.

- > **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES:** Se establecen nuevos requisitos de carácter operativo y jurídico que las entidades deben de formalizar en procesos o gestiones que impliquen transferencia de datos personales.

- > **IMPLICACIONES Y RIESGOS DEL ENTORNO INTERNET Y USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:** Nuevos requisitos para el flujo de datos en internet, redes sociales y uso de las herramientas tecnológicas con implicaciones con otros marcos normativos que requieren un enfoque basado en el riesgo, la privacidad en el diseño o por defecto.

- > **COORDINACIÓN E IMPLICACIONES CON MARCOS NORMATIVOS RELACIONADOS.** El nuevo Reglamento de Protección de Datos actualiza e incorpora deberes de diligencia, control y responsabilidad en consonancia y relacionado con otras normativas de Compliance que requiere de un análisis y definición de coordinación entre ellas.

NOVEDADES PROTECCIÓN DE DATOS A CONSIDERAR 2017 Y 2018

En relación con la aplicación obligatoria en **mayo de 2018** del **Nuevo Reglamento de Protección de Datos**, es necesario evaluar las implicaciones y consideraciones a incorporar y desarrollar en 2017 y 2018 para garantizar su debida aplicación y cumplimiento y evitar las altas sanciones y responsabilidades potencialmente aplicables.

Asimismo, a tenor de diversos cambios y novedades normativas con implicaciones en protección de datos, y determinadas directrices e informes vinculantes de la Agencia Española de Protección de Datos, se hace igualmente necesario actualizar y evaluar determinados aspectos del plan de adaptación y actualización de protección de datos de las entidades durante el ejercicio 2017.

SEMINARIO PRÁCTICO SOBRE LAS IMPLICACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS 2017 / 2018

Para comentar las implicaciones y alcance práctico en las entidades de los aspectos comentados anteriormente, hemos organizado dos seminarios que se celebrarán los días **22** y **23** de marzo en Madrid y Barcelona, respectivamente.

PONENTES

- > **ABEL BONET:** Auditor y Economista, PADE del IESE, con postgrados de desarrollo directivo en IESE y MIT Sloan School of Management, con una larga trayectoria desarrollada durante 11 años en KPMG y 10 años en BONET como Socio Responsable del Área de Compliance, responsabilidad penal corporativa y Buen Gobierno. Ha desarrollado multitud de proyectos en diversos sectores y entornos y presta asesoramiento personal en Compliance a diversas instituciones académicas y empresariales y a Consejos de Administración.
- > **NIEVES GARCÍA DÍAZ-MAURIÑO:** Abogada con programas de formación en Compliance, Cumplimiento Normativo y Protección de Datos. Directora del área de Protección de Datos y Nuevas Tecnologías de BONET y responsable de la ejecución de varios proyectos en diversas instituciones académicas y empresariales, así como a Consejos de Administración.

LUGAR E INSCRIPCIÓN

Seguidamente detallamos los datos de localización y proceso de inscripción en relación al seminario, el cual se celebrará en **Madrid** y **Barcelona**:

SESIÓN MADRID	SESIÓN BARCELONA
<p>Fecha: miércoles 22 de marzo</p> <p>Horarios y duración:</p> <ul style="list-style-type: none">> de 9:30h. a 11:00h -COMPLETO-> de 12:30h. a 14:00 h -COMPLETO-> de 16:30h. a 18:00h -COMPLETO- <p>Lugar: Sede BONET consulting Madrid C. Serrano, nº106, 1º</p>	<p>Fecha: jueves 23 de marzo</p> <p>Horario y duración:</p> <ul style="list-style-type: none">> de 9:30h. a 11:00h -COMPLETO-> de 12:00h. a 14:00h <p>Lugar: Col·legi d'Economistes de Catalunya, Pl. Gal·la Placidia, 32, 08006 Barcelona</p>
RESERVA / INSCRIPCIÓN	RESERVA / INSCRIPCIÓN
<p>Vía e-mail: soporte@bonetconsulting.com</p> <p>Vía teléfono: 91 594 48 88</p>	<p>Vía e-mail: soporte@bonetconsulting.com</p> <p>Vía teléfono: 93 363 23 70</p>

Les informamos que el aforo es limitado, por lo que una vez realizado por su parte el proceso de inscripción nos pondremos en contacto para confirmarle su plaza y asistencia al seminario. Inicialmente, cada entidad tiene la posibilidad de inscribir a un solo asistente, en el caso de que deseen inscribir a más participantes rogamos nos lo soliciten a nuestro departamento de inscripciones.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta relacionada con el presente comunicado.

Agradeciendo su interés, atentamente.

BONET Consulting